

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES**

**Licitación Privada Nacional LP-AMP-OP-002-2017
“Construcción de obra Proyecto Pavimentación en Barrio
Santa Clara de la ciudad de El Paraíso”**

**Proyecto: Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico, entre 9 y 11 de la
7Ave del Bo Santa Clara, Municipio de El Paraíso, El Paraíso.**

Fuentes de Financiamiento: Gobierno Central

Contratante: Municipalidad de El Paraiso.

Septiembre de 2017

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	6
UBICACIÓN DEL PROYECTO	6
Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
A. Disposiciones Generales.....	8
1. Alcance de la licitación.....	8
2. Fuente de fondos.....	8
3. Fraude y corrupción.....	8
4. Oferentes elegibles.....	9
5. Calificaciones del Oferente.....	10
6. Una Oferta por Oferente.....	11
7. Costo de las propuestas.....	11
8. Visita al Sitio de las Obras.....	11
B. Documentos Base (Pliego de Bases y Condiciones).....	11
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	11
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	12
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	12
C. Preparación de las Ofertas.....	13
12. Idioma de las Ofertas.....	13
13. Documentos que conforman la Oferta.....	13
14. Precios de la Oferta.....	13
15. Monedas de la Oferta y pago.....	14
16. Validez de las Ofertas.....	15
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	15
19. Formato y firma de la Oferta.....	16
D. Presentación de la Oferta.....	17
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	17
21. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	17
22. Ofertas tardías.....	18
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	18
E. Apertura y evaluación de las Ofertas.....	18
24. Apertura de las Ofertas.....	18
25. Confidencialidad.....	19
26. Aclaración de las Ofertas y errores subsanables.....	20
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento.....	20
28. Corrección de errores aritméticos.....	21
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas.....	22
30. Evaluación y comparación de las Ofertas.....	22
31. Preferencia Nacional.....	22
F. Adjudicación del Contrato.....	22
32. Criterios de Adjudicación.....	22

33.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	22
34.	Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	23
35.	Recurso Aclaración al acto de adjudicación	23
36.	Garantía de Cumplimiento	23
37.	Pago de anticipo y Garantía.....	24
38.	Plazo De Ejecución de la Obra	24
39.	Multas	24
40.	Reconocimiento en el alza de los precios de materiales.....	24
41.	Garantía de Calidad	24
42.	Plan de Trabajo	24
43.	Orden de Inicio	25
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)		26
A.	Disposiciones Generales	26
B.	Aclaración a los Documentos Base (Pliego de Bases y Condiciones)	26
C.	Preparación de la Oferta.....	26
D.	Presentación de la Oferta.....	28
E.	Apertura y Evaluación de las Ofertas	29
F.	Adjudicación del Contrato	29
Sección III. Evaluación de Ofertas		31
1.	Evaluación de las Ofertas.....	31
2.	Examen Preliminar.....	31
3.	Evaluación Técnica de la oferta.....	32
4.	Calificación de las Ofertas	33
5.	Evaluación de la Oferta más Favorable.....	34
Sección IV. Cantidades de Obra.....		35
1.	Formulario de presentación de oferta	36
2.	Formato de Curriculum Vitae (CV).....	39
A. Condiciones Generales del Contrato (CGC)		40
AA.	Disposiciones Generales.....	40
1.	Definiciones.	40
2.	Interpretación	41
3.	Idioma y Ley Aplicables.....	42
4.	Decisiones del Gerente de Obras	42
5.	Delegación de funciones.....	42
6.	Comunicaciones.....	42
7.	Personal	42
8.	Riesgos del Contratante y del Contratista	43
9.	Riesgos del Contratista	43
11.	Terminación de las Obras en la fecha prevista	43
12.	Seguridad	44

13.	Descubrimientos.....	44
14.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	44
15.	Acceso al Sitio de las Obras	44
16.	Inspecciones.....	44
17.	Procedimientos para la solución de controversias.....	44
18.	Solución de Controversias	45
19.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	45
20.	Reuniones administrativas	45
	AC. Control de Calidad	45
21.	Identificación de Defectos	45
24.	Pruebas	46
25.	Corrección de Defectos.....	46
26.	Defectos no corregidos.....	46
	AD. Control de Costos.....	46
27.	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	46
28.	Variaciones.....	46
29.	Pagos de las Variaciones.....	47
30.	Estimaciones de Obra	47
31.	Pagos.....	48
32.	Eventos Compensables	48
33.	Monedas	49
34.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	49
35.	Pago y garantía de anticipo	49
36.	Garantías de calidad de la obra	50
37.	Costo de reparaciones	50
	AE. Finalización del Contrato	50
38.	Terminación de las Obras	50
39.	Recepción de las Obras.....	50
40.	Liquidación final.....	51
41.	Terminación del Contrato.....	51
43.	Fraude y Corrupción	53
44.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	54
45.	Derechos de propiedad	54
46.	Liberación de cumplimiento	54
47.	Modificación presente del Contrato.....	54
	B. Condiciones Especiales del Contrato (CEC).....	55
	BA. Disposiciones Generales.....	55
	BB. Control de Plazos	56
	BC. Control de Calidad	56
	BD. Control de Costos.....	56
	BE. Finalización del Contrato.	57
	Sección VIII. INVITACION A LICITACION	59

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de El Paraiso esta invirtiendo en el progreso del ornato y mejoramiento en el transito vehicular y peatonal de los ciudadanos. Con este fin se está implementando el **“Construcción de Pavimentacion en barrio Santa Clara de la ciudad de El Paraiso, El Paraiso”**

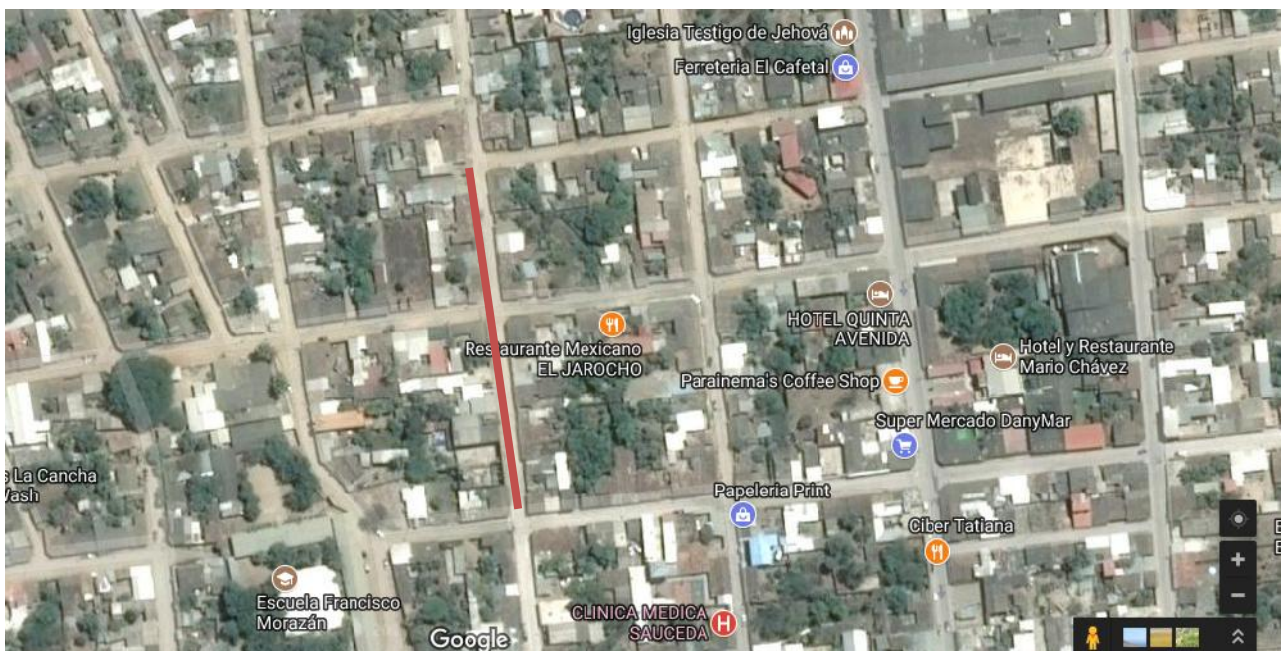
En ese contexto, se ha elaborado el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC), fundamentando en el Modelo estándar de PBC de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado de Honduras (**ONCAE**), el cual puede ser solicitado en la Alcaldía de El Paraiso (**contratante**), preparado y aprobado por la Municipalidad de El Paraiso, este último fundamentado en el Arto. 1, Artículo 38 Numeral 2, Artículo 63 de la Ley de Contratacion del Estado de Honduras y el “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, Art. 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la Republica para la contratación de obras públicas, servicios de consultoría o suministro de bienes o servicios.

Con base en lo anterior, las adquisiciones de bienes, obras, servicios diferentes a consultorías y consultorías del en la Municipalidad de El Paraiso se regirán por los procedimientos establecidos en la Ley de Contratacion del estado, su Reglamento (RLCE) y la Ley de Municipalidades en todos los aspectos en los que no exista incompatibilidad.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Incluye conformación de terracería como ser colocación de material selecto, compactado y obras de mitigación; incluyendo también la fundición de losa de concreto con acero de refuerzo y bordillos en el Barrio Santa Clara del Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso.

UBICACIÓN DEL PROYECTO



CALENDARIO ESTIMADO DEL PROCESO DEL LICITACIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA ESTIMADA	HORA	LUGAR
1	Invitación a Licitación	21/09/2017	08:00 a.m.	Unidad Técnica de la Alcaldía de El Paraíso
2	Plazo para la entrega del PBC	Del 21/09/2017 a 22/09/2017	04:00 p.m.	Unidad Técnica de la Alcaldía de El Paraíso
3	Visita al Sitio de las Obras			Por cuenta y Riesgo del Contratista
5	Plazo para recibir solicitud de aclaración del PBC	27/09/2017	04:00 p.m.	Unidad Técnica de la Alcaldía de El Paraíso
6	Plazo para responder las solicitudes de aclaración del PBC	29/09/2017	04:00 p.m.	Unidad Técnica de la Alcaldía de El Paraíso
7	Plazo para presentar las Ofertas	02/10/2017	02:00 p.m.	Unidad Técnica de la Alcaldía de El Paraíso
8	Apertura de Ofertas	02/10/2017	02:15 p.m.	Unidad Técnica de la Alcaldía de El Paraíso
9	Plazo para evaluar las Ofertas	09/10/2017	04:00 p.m.	Unidad Técnica de la Alcaldía de El Paraíso
10	Plazo para dictar Resolución Administrativa de Adjudicación	09/10/2017	04:00 p.m.	Unidad Técnica de la Alcaldía de El Paraíso
11	Notificación de la adjudicación a los oferentes	10/10/2017	04:00 p.m.	Unidad Técnica de la Alcaldía de El Paraíso
12	Firma del Contrato (fecha probable).	13/10/2017	04:00 p.m.	Alcaldía de El Paraíso

Sección I: Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e **identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la Subcláusula **1 (20)** de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
 - 1.4 En lo relativo al proceso de licitación, el contratante y los oferentes se someten a lo dispuesto en el Manual de Adquisiciones del PROGRAMA, el cual está disponible en la Alcaldía contratante.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos del Estado de Honduras.
3. **Fraude y corrupción**
 - 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección, negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
 - 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, o entre un oferente y un candidato a supervisión, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
 - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de

Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación empresas y contratistas hondureños, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de los oferentes, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato y de los empleados que hayan participado de cualquier manera en la preparación de los diseños y presupuestos.
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social

participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores o revisores en cualquier etapa de los procedimientos de Preinversión, contratación o haber participado de cualquier forma en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar a la Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Sólo se considerarán las Ofertas que acrediten su capacidad legal, técnica y financiera para la adjudicación del Contrato conforme los criterios indicados en la Sección III.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - (a) La Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) Todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 - (e) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

- 5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada para el examen preliminar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas.
- 5.4 El Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- 5.5 Todos los Oferentes deberán presentar en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 6. Una Oferta por Oferente**
- 6.1 Cada Oferente podrá presentar solamente una Oferta, por separado, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta ocasionará que todas las propuestas en las que participa sean rechazadas.
- 6.2 Tal como se establece en el artículo 5 de la Ley de contratación del Estado el contratante velará porque la contratación satisfaga las mejores condiciones de costo y calidad, por lo que en caso de que un oferente resultase evaluado como la oferta más favorable, el contratante se reserva el derecho de adjudicarle la propuesta que estime más conveniente.
- 7. Costo de las propuestas**
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
- 8. Visita al Sitio de las Obras.**
- 8.1 Previa a la presentación de oferta, el oferente interesado deberá realizar una visita al sitio o sitios de interés, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo. Esta visita, tendrá como finalidad conocer el sitio de las obras y aclarar dudas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dichas visitas correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos Base (Pliego de Bases y Condiciones)

- 9. Contenido de los Documentos de Licitación**
- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran a continuación y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:
- | | |
|------------|-------------------------------------|
| Sección I | Instrucciones a los Oferentes (IAO) |
| Sección II | Datos de la Licitación (DDL) |

Sección III	Evaluación de Ofertas
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Planos
Sección VI	Especificaciones Técnicas de Construcción y Condiciones de Cumplimiento
Sección VII	Formulario de Contrato
Sección VIII	Publicación Invitación a Licitación
Sección IX	Listado de Cantidades de Obras

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas por escrito o por correo electrónico al Contratante a la dirección **indicada en los DDL** dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El plazo para responder las solicitudes de aclaración será a más tardar a los tres (2) días calendario posteriores a la fecha de vencimiento del recibo de consultas.¹ Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los oferentes que hayan adquirido los Documentos de Licitación y que estén inscritos en el Listado Oficial de Participantes, la respuesta incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 10.2 Se realizará una reunión de información (homologación) para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes deberán de asistir de manera obligatoria a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO. **(NO APLICA)**

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los oferentes que hayan adquirido los Documentos de Licitación, siempre y cuando el oferente se haya registrado en el listado oficial de participantes.² Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

¹ Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Licitación. Véase la cláusula 11 de las IAO.

² Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.

- 11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de las Ofertas** 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español.
- 13. Documentos que conforman la Oferta** 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
- (a) La Carta de Oferta debidamente firmada (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta. **(NO APLICA)**
 - (c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación indicados en los DDL y la Sección III;
 - (e) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**
- 14. Precios de la Oferta** 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente. Se debe entender que los precios ofertados incluyen todas las actividades técnicamente necesarias para su correcto funcionamiento.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). El oferente entregará junto con su propuesta, el correspondiente desglose de todos los precios unitarios, como respaldo a los precios incluidos en su oferta. Este desglose deberá contener un detalle minucioso de todas las partes que constituyen el costo unitario de cada una de las actividades, en físico adjunto a los listados de cantidades con precio.
- 14.3 Cuando se encuentre discrepancia u omisión de algún material o alguna actividad que técnicamente este implícita en el costo descrito prevalecerá lo indicado en el detalle constructivo (planos) y las especificaciones técnicas incluidas en este PBC.

- 14.4 Para efectos de esta licitación se entenderá como precio ruinoso, no remunerativo o excesivo, toda aquella oferta económica, cuyo precio sea inaceptable ya sea por ser excesivo en relación con los precios normales del mercado, por encima de una justa o razonable utilidad o por estar muy debajo de las mismas. En esta última hipótesis, se justifica en tanto el precio da lugar a presumir el incumplimiento del potencial contratista respecto a sus obligaciones contractuales por insuficiencia en el pago que recibirá.
- 14.5 Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado para la contratación, la Comisión de Evaluación pedirá información adicional al oferente a fin de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al TREINTA por ciento (30 %) del monto del contrato. De acuerdo con lo previsto en el Arto. 51 párrafo segundo de la RLCE**, si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa ésta será descartada.
- 14.6 El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) y el potencial contratista estará obligado a ejecutar las obras de acuerdo a los planos constructivos y/o especificaciones técnicas aun cuando el costo unitario y/o total no lo considere.
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.8 Los precios unitarios que cotice el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 36 de las CGC.
- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en **Lempiras**. Los pagos que correspondan conforme al contrato se harán en la misma moneda de los

**15. Monedas de la
Oferta y pago**

precios en la oferta.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período **estipulado en los DDL**.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía de mantenimiento. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL. **(NO APLICA)**.

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras.

17.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) Permanecer válida por un período que expire **[90 días]** días después de la fecha límite de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

- (a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) Estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, "Formularios de Garantía".
- (c) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.7 de las IAO;

17.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento. **(NO APLICA)**

17.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas

inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. **(NO APLICA)**

17.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: **(NO APLICA)**

- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
- (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) Firmar el Contrato; o
 - (ii) Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **“ORIGINAL”**. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como **“COPIA”**. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias, además se deberá presentar dentro de cada sobre presentado una copia de la oferta en **digital en CD de preferencia en formato PDF**.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.2 de las IAO.

19.3 Las ofertas que no presenten las cantidades de copias y los archivos solicitados será motivo para descalificarlas.

19.2 Se deberá firmar a mano el Formulario de presentación de

oferta, la Declaración Jurada y los demás documentos donde se solicite la firma. Todas las demás hojas de la Oferta deberán llevar las iniciales (firma corta) de las personas que firman la oferta y el sello de la empresa y deberán estar foliadas.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de la Oferta

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes deberán entregar sus Ofertas personalmente en la dirección indicada en los **DDL**, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en un sobre que sellará e identificará claramente como **"OFERTA"**.

20.2 El sobre deberá:

- (a) Estar dirigido al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
- (b) Llevar el nombre y número de identificación de la Licitación **indicados en los DDL y CEC**; y
- (c) Llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, el sobre deberá llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

20.4 Si el sobre no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de

21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las

- las Ofertas** IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL.**
- 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 22. Ofertas tardías** 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO. **(NO APLICA)**

E. Apertura y evaluación de las Ofertas

- 24. Apertura de las Ofertas** 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto privado con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los**

DDL.

- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. No se permitirá que los oferentes examinen las ofertas durante el Acto de Apertura de Ofertas.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y entregará copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.
- 24.5 La Evaluación de la oferta consistirá en la calificación y evaluación de criterios técnicos y económicos indicadas en los **DDL y en la Sección III.**

25. Confidencialidad

- 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado.
- 25.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, el contratante requiere comunicarse con cualquier oferente sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación,

toda comunicación deberá hacerse por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas y errores subsanables

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

26.2 Para los fines de la presente licitación se entenderá como omisiones subsanables, De conformidad con el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para evitar nulidades, la Administración señalará a la parte interesada los defectos de que adolezcan los actos producidos por éstas, y ordenará que se subsanen de oficio o por el interesado dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes. En todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos que sean insustanciales (Párrafo 2°. Artículo 5 Ley de Contratación del Estado). Se permitirá subsanar errores u omisiones involuntarios únicamente en aquellos documentos que así lo permita el PBC, presentados y recibidos en la ofertas. Quedando claramente establecido que los documentos solicitados en las bases y no presentados en la oferta, no serán objeto de subsanación. En ningún caso serán subsanables los siguientes documentos: a) Garantía de Mantenimiento de Oferta;**(NO APLICA)** b) Carta Propuesta (Precios y Condiciones) y c) Aspectos Técnicos puntuales. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) Cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) Ha sido debidamente firmada;
- (c) Está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta **(NO APLICA)**

(d) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que contiene toda la información solicitada y satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) Limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores aritméticos.

de 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

(a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y

(b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de

obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.7 (b) de las IAO.

- 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas** 29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante evaluará todos los precios de las Ofertas expresados en **Lempiras**.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas** 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) Corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 31. Preferencia Nacional** 31.1 No se aplicará un margen de preferencia.

F. Adjudicación del Contrato

- 32. Criterios de Adjudicación** 32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa la mejor oferta, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
- 33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas** 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los)

las Ofertas	Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	<p>34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación” deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).</p> <p>34.2 Una vez firmada la Resolución Administrativa de Adjudicación, corresponde a la Unidad de Técnica Municipal (UTM), en conjunto con la Asesoría Legal de la Alcaldía, conducir todos los trámites internos para la formalización del contrato con el oferente seleccionado dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.</p> <p>34.3 El Contratante Informara , los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.</p>
35. Recurso Aclaración al acto de adjudicación	<p>35.1 Los oferentes, únicamente podrán plantear ante la Comisión de Evaluación el recurso de aclaración correspondiente, cuando se estime que la adjudicación es confusa, ambigua o contradictoria; o bien, se hubiera omitido algún aspecto relevante que incida en la calificación de la mejor oferta.</p> <p>35.2 Los oferentes dispondrán de dos (2) días hábiles para ejercer su Recurso de Aclaración ante la notificación de la Resolución Administrativa de Adjudicación.</p> <p>35.3 La aclaración se interpondrá ante el presidente de la Comisión de Evaluación. Cuando se presente una aclaración, el presidente de la Comisión de Evaluación dentro de los dos (2) días calendario siguiente convocará a la Comisión de Evaluación para atender y responder el Recurso de Aclaración.</p>
36. Garantía de Cumplimiento	<p>36.1 El Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o</p>

- fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IV. **(NO APLICA)**
- 36.2 Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 36.1 de las IAO. **(NO APLICA)**
- 37. Pago de anticipo y Garantía**
- 37.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía.** En la Sección VII se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.
- 38. Plazo De Ejecución de la Obra**
- 38.1 El plazo de ejecución de la obra será el establecido en la **Sección II. DDL** y de igual forma se deberá presentar **una garantía de cumplimiento de contrato del 15% de valor del contrato y con vigencia igual o mayor al plazo del proyecto** y según los establezca la Ley de Contratación del Estado.
- 39. Multas**
- 39.1 Las multas a que hace referencia la Ley de Contratación del Estado de Honduras, se graduarán con carácter general en relación al monto contratado y su aplicación será conforme se establece en la **Sección II. DDL.**
- 40. Reconocimiento en el alza de los precios de materiales**
- 40.1 Si así se establece en la **Sección II. DDL**, se reconocerá, el aumento de costos de los materiales.
- 41. Garantía de Calidad**
- 41.1 **El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Calidad de Obras**, la cual deberá estar vigente, como mínimo, por doce (12) meses después de concluida la obra. Esta Garantía deberá ser emitida por la cantidad y en la moneda estipulada en la **Sección II. DDL.**
- 42. Plan de Trabajo**
- 42.1 Previo a la orden de inicio y dentro de los 2 días después de la notificación de adjudicación, el Contratista deberá presentar su plan de trabajo detallado para la ejecución del proyecto. El cual será aprobado por la Municipalidad dentro de los siguientes 1 días calendario, considerando la opinión del Supervisor y

pudiendo introducir modificaciones. El Plan de trabajo será presentado según se indica en la **Sección II. DDL**.

43. Orden de Inicio

43.1 Una vez formalizado el contrato se procederá a emitir la orden de Inicio según lo indicado en la **Sección II. DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1	<p>El Contratante es: <i>La Municipalidad de El Paraíso.</i></p> <p>Nombre del Proyecto: Construcción de Pavimentación del barrio Santa Clara, El Paraíso, Departamento de El Paraíso, Honduras.</p> <p>El nombre e identificación del contrato son: <i>Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico, entre 9 y 11 de la 7Ave del Bo Santa Clara, Municipio de El Paraíso, El Paraíso</i></p>
IAO 2.1	La Fuente de los Recursos es: <i>Recursos Nacionales</i>
IAO 38.1	La duración prevista de la Obra es 70 (noventa días) días calendario.
IAO 8.1	<p>Los oferentes deberán realizar por su cuenta y riesgo una visita al lugar de las obras, Reunión de Y realizar las consultas a:</p> <p>Lugar: Depto Obras Publicas Alcaldía Municipal de El Paraíso</p> <p>Contacto: Lee Esau Duarte, Obras Publicas;</p> <p>Correo electrónico: edutool84@hotmail.com, edutool84@gmail.com</p>

B. Aclaración a los Documentos Base (Pliego de Bases y Condiciones)

IAO 10.1	<p>La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: <i>Depto de Obras Publicas de la Municipalidad de El Paraíso, frente al parque central ; o a la cuenta de correo: edutool84@hotmail.com, edutool84@gmail.com</i></p> <p><i>El plazo para solicitar aclaraciones a los Documentos de Licitación es: hasta el día 27 de septiembre de 2017.</i></p> <p><i>El plazo para responder las solicitudes de aclaración del PBC será hasta el 29 de septiembre de 2017.</i></p>
-----------------	---

C. Preparación de la Oferta.

IAO 12.1	Las Ofertas deberán ser presentadas en español, idioma oficial de la República de Honduras.
-----------------	---

<p>IAO 13.1</p>	<p>Los oferentes deberán presentar como parte de su oferta la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Oferta debidamente firmada por el oferente o el representante legal de la empresa, en el caso de personas jurídicas. (En el formulario indicado en la Sección IV). 2. Curriculum Vitae con experiencia minima de tres años en construcción de obras civiles, en caso de Ingenieros individuales participantes 3. Copia simple del Acta de Constitución debidamente registrada en el Registro público competente y Poder de Representación de la persona que firma la oferta. En caso de Consorcio cada miembro debe cumplir el requisito. 4. En caso de Consorcio carta de intención de consorcio, manifestando su responsabilidad mancomunada, firmada por cada uno de los representantes legales de las empresas que integran el consorcio, siendo requisito previo a la contratación la presentación del acta notariada de formación de Consorcio. 5. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, de quien suscribe y firma la oferta. 6. Declaración jurada, en formatos anexos, que contenga información pertinente a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años, en los cuales el licitante estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados, así como de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; dicha declaración jurada de estar respaldada por una constancia emitida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras vigente, dicha constancia podrá ser presentada al momento de la firma del contrato. 7. Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa o persona natural. 8. Cantidades de Obras con sus respectivos precios unitarios y totales (físico y digital) y las respectivas fichas de precios unitarios (Digital en formato Excel editable). 9. Cualquier documento que crea conveniente que pueda justificar su experiencia administrativa y técnica para la ejecución del proyecto.
------------------------	---

IAO 15.1	El precio de la Oferta será expresado únicamente en Lempiras .
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de noventa (70) <i>días calendarios</i> .
IAO 17.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en: Una garantía emitida por un banco; o Una Fianza emitida por una aseguradora. (NO APLICA)
IAO 17.2	La Garantía de la Oferta será por un monto equivalente al menos del 2% (dos por ciento) del monto total de la oferta, con un plazo de noventa (70) días calendarios que podrá ser extensiva a requerimiento. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser expresada en Lempiras. . (NO APLICA)

D. Presentación de la Oferta.

IAO 20	<p>Los oferentes prepararán y presentarán la oferta organizada de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un sobre con el Original y una copia de la Oferta (incluye documentos legales, financieros, técnicos y económicos de acuerdo a lo indicado en la Sección III. Evaluación de Ofertas) además de una copia de la oferta en un CD en formato PDF, los archivos electrónicos de la cantidades de obras con precio (presupuesto) deberá ser entregado en digital editable y también en físico. <p>Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente, la presentación de ofertas se hará de manera personal de acuerdo a lo establecido en la IAO 20.2. – 21.1</p> <p>La presentación de ofertas presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del presente pliego de condiciones; a estos efectos no será necesario presentar con la oferta el presente pliego de condiciones; y ningún oferente podrá alegar omisiones en su oferta o interpretación errónea de los documentos de licitación.</p>
IAO 20.2 (a)	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Alcalde Municipal, Lic. Ligia Isabel Laínez Dirección: Oficinas de Unidad Técnica Municipal UTM El Paraíso, Barrio El Rosario, frente al parque Central. Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso Honduras C.A.</p>
IAO 20.2 (c)	<p>La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 2:15 PM. ABRIR SOLAMENTE EN ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS”</p>
IAO 21.1	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: el día 2 de octubre de 2017 a las 2:00 PM.</p>

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

IAO 24.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de la Alcaldía de El Paraíso, barrio El Rosario, frente al Parque Ramón Rosa.</p> <p>Fecha: 02 de octubre de 2017. Hora: 2:15 p.m. (Hora oficial de la República de Honduras).</p>
IAO 24.5	<p>La metodología de evaluación tendrá el orden siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Examen preliminar de las ofertas.2) Evaluación técnica de las ofertas.3) Calificación de las ofertas.4) Evaluación del Precio más favorable
IAO 26.2	<p>El Plazo para la subsanación de documentos es dos (2) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de solicitud de subsanación, según se indica en el Manual de Adquisiciones del Programa.</p>
IAO 27.1	<p>La Comisión de Evaluación, evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente al PBC y que hayan aprobado su examen preliminar, los criterios de calificación y evaluación técnica, apegándose a lo establecido en el PBC respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los criterios o parámetros específicos para la evaluación de las ofertas presentadas. <p>Durante la evaluación de ofertas la Comisión de Evaluación determinará si estas cumplen con los términos y condiciones estipulados en el PBC y seleccionara la más favorable de estas.</p>

F. Adjudicación del Contrato

IAO 32.1	<p>Completadas todas las etapas de evaluación, descritas en la Sección III. Evaluación de Ofertas; el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado más favorable.</p>
IAO 36.1	<p>El oferente seleccionado deberá presentar una Garantía o Fianza de Cumplimiento por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, según lo especifica el Artículo 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado y deberá tener una vigencia igual al respectivo plazo de construcción del Proyecto más 3 meses adicionales.</p>

IAO 37.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del Veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato. Antes de entregar cualquier suma de dinero al contratista en concepto de anticipo, deberá presentar una Fianza o Garantía Bancaria por Anticipo de Fondos que respalde el cien por ciento (100%) del monto del adelanto. El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta Garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo y la misma será devuelta cuando exista una recepción definitiva de parte de la Comisión de Recepción del objeto del Contrato.									
IAO 39.1	<p>En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.</p> <p>El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="431 764 1419 974"> <thead> <tr> <th colspan="2">Valor del Contrato</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De L.0.01</td> <td>L.40,000,000.00</td> <td>0.17</td> </tr> <tr> <td>L.40,000,000.01</td> <td>En Adelante</td> <td>0.18</td> </tr> </tbody> </table>	Valor del Contrato		%	De L.0.01	L.40,000,000.00	0.17	L.40,000,000.01	En Adelante	0.18
Valor del Contrato		%								
De L.0.01	L.40,000,000.00	0.17								
L.40,000,000.01	En Adelante	0.18								
IAO 40.1	La Municipalidad no reconocerá ningún incremento en los precios de materiales, mano de obra y equipo.									
IAO 41.0	A partir de la fecha de la recepción definitiva de las obras, el contratista deberá presentar la Garantía de Calidad de Obras , a manera de una fianza o de una garantía bancaria la cual deberá estar vigente, como mínimo, por doce (12) meses después de concluidas éstas. La cuantía de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y deberá asegurar que cualquier defecto de ejecución pueda ser solventado dentro del período antes indicado.									
IAO 42.1	El programa detallado de trabajo deberá incluir en su caso, los siguientes datos: a) Diversas etapas o unidades que integran el proyecto, con expresión de sus mediciones; b) Costo estimado por cada etapa o unidad, de acuerdo con el contrato, teniendo en cuenta los trabajos preparatorios, equipos e instalaciones y unidades de obra; c) Diagrama de las diversas actividades o trabajos con estimación de los plazos de ejecución; d) Determinación de los medios necesarios, incluyendo personal, instalaciones, equipo, herramientas y materiales.									
IAO 43.1	El Contratista deberá dar inicio a los trabajos a partir de la fecha que se indique en la orden de inicio que emitirá el contratante, previamente deberá cumplirse los requisitos a que hace referencia el art. 68 y 69 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. La Alcaldía solicitará mediante comunicación escrita al oferente seleccionado el cumplimiento de los artículos antes referidos.									

Sección III. Evaluación de Ofertas

1. Evaluación de las Ofertas.

La Comisión de Evaluación examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones solicitadas en este PBC han sido presentadas por el oferente, caso contrario la oferta será rechazada. De forma general la metodología de evaluación tendrá las fases en el orden siguiente:

- 1) Examen preliminar de las ofertas.
- 2) Evaluación técnica de las ofertas.
- 3) Calificación de las ofertas.
- 4) Evaluación del Precio más favorable

2. Examen Preliminar

El oferente presentará incluidos como parte de su oferta, todos los documentos que acrediten su capacidad legal y financiera requeridas para contrataciones públicas. Los documentos que debe presentar el oferente para efectuar este examen son los siguientes:

Crterios	Cumplimiento	Evidencia Presentada
Capacidad para obligarse y contratar	SI o NO	<ol style="list-style-type: none">1) Carta de presentación de Oferta debidamente firmada por el representante legal de la empresa o persona natural. (Ver el formulario indicado en la Sección IV).2) Copia simple del Acta de Constitución debidamente registrada en el Registro público competente y Poder de Representación de la persona que firma la oferta. En caso de Consorcio cada miembro debe cumplir el requisito.3) En caso de Consorcio carta de intención de consorcio, manifestando su responsabilidad mancomunada, firmada por cada uno de los representantes legales de las empresas que integran el consorcio, siendo requisito previo a la contratación la presentación del acta notariada de formación de Consorcio.4) Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, de quien suscribe la oferta.
No encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación	SI o NO	<ol style="list-style-type: none">5) Autorización a favor de la Municipalidad de Teupasenti para solicitar referencias a las instituciones bancarias del

Crterios	Cumplimiento	Evidencia Presentada
		Licitante debidamente firmada por su representante legal.
No encontrarse Inhabilitado	SI o NO	6) Declaración jurada original de no encontrarse comprendido en los Artos. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras. Según formato en anexos.
Respaldo para mantener la Oferta en tiempo y forma.	SI o NO	7) periodo de Validez de la Oferta.
Otros Requisitos	SI O NO	8) Copia simple del Registro Tributario Nacional RTN. 9) Plan de Trabajo según lo solicitado en la Sección IAO 13.1 10) Cantidades de obra con sus respectivos precios unitarios y totales (físico y digital) y la respectiva ficha de precios unitarios en formato Excel editable.

NOTA: El Oferente que NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS “1”, “6”, “8” “10”, será objeto de descalificación automática.

Para la aprobación del Examen Preliminar, es necesaria la aprobación de todos y cada uno de estos criterios, las ofertas que no cumplan positivamente con todos los requisitos solicitados no pasaran el examen preliminar y no podrán pasar a la siguiente fase de calificación.

3. Evaluación Técnica de la oferta

Crterios	Cumplimiento	Evidencia Presentada
Experiencia de trabajo	SI O NO	1. El oferente deberá presentar al menos tres constancia de trabajo en obras civiles.
Organización Técnica	SI O NO	Plan de Trabajo que describa: a) Forma en que pretende realizar el proyecto, detallando la precedencia de ejecución de cada componente, tomando en consideración el clima que prevalecerá en cada período. Detallará los frentes de trabajo que considera necesario para cumplir con el plazo contractual y describiendo el equipo que será necesaria para su ejecución, detalle de las obras que a su juicio tendrán un alto grado de dificultad durante su construcción, ya sea por las condiciones del sitio o por el clima.

		<p>b) Organización del Proyecto: organigrama del proyecto, describiendo las funciones y autoridades de cada posición, el nombre y el currículum del personal asignado.</p> <p>c) Equipo. Incluirá una descripción del equipo que será asignado al proyecto, indicando si es propia, alquilada. Una copia en archivo electrónico será presentada por el Contratista.</p>
Personal Clave	SI O NO	<p>Personal Clave:</p> <p>CV de Maestros de Obra: con experiencia en construcción de obras Civiles de al menos ocho (8) años y preferiblemente con conocimientos en fontanería.</p>

La Comisión de Evaluación examinará todas las ofertas para confirmar que todas estas cumplen con las estipulaciones y condiciones técnicas indicadas.

El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por los oferentes para demostrar sus capacidades. Una determinación afirmativa en cada criterio será requisito previo para continuar con la evaluación técnica y posterior calificación. Una determinación negativa en cada criterio resultará en el rechazo de la oferta del oferente.

Los criterios de calificación no son subsanables.

4. Calificación de las Ofertas

Las ofertas que han logrado pasar las dos evaluaciones anteriores podrán pasar a la etapa de calificación. La calificación se hará de la siguiente manera:

El oferente deberá indicar el Currículum Vitae de cada una de las personas que conforman el Personal Clave requerido por la Alcaldía.

<p>1. PERSONAL CLAVE (PC)</p> <p>Del detalle de su Experiencia en Obras de Similar Naturaleza o Relacionadas que figura en el Formulario respectivo, se asignará el siguiente puntaje por años en trabajos similares:</p>	<p>10 Puntos Máximo</p>
<p>Por 10 ó más años =</p>	<p>10 puntos.</p>
<p>De 6 a 9 años =</p>	<p>7 puntos.</p>

	De 5 años = 3 puntos. Menos de 5 años = 0 puntos.
2. TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN REALIZADOS POR EL OFERENTE (TC).	30 Puntos Máximo
El oferente deberá presentar las actas de recepción final o constancias de los proyectos u obras similares ejecutadas en cada uno de los últimos 3 años. Requerido por el PBC.	
	10 ó más actas = 10 puntos. De 6 a 9 actas = 7 puntos. De 1 a 5 actas =. 3 puntos
3. PLAZO MAXIMO DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS(PME)	5 Puntos Máximo
4. PRECIO DE LA OFERTA (PO)	40 Puntos Máximo
Puntaje Máximo = δ	
El Puntaje de PO estará determinado de la siguiente manera:	
$PO = (Pb/Pn) * \delta$	
Donde Pb precio más bajo	

5.Evaluación de la Oferta más Favorable

La oferta que obtenga las mejor calificación obtendrá el primer lugar y se le adjudicará el Contrato de Construcción.

Si al momento de llamar al oferente ganador y este no se presenta a la firma del contrato, se procederá a ejecutar la fianza de mantenimiento de oferta y el contrato será adjudicado a la oferta siguiente mejor evaluada, **(NO APLICA)**

Sección IV. Cantidades de Obra

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	TRAZADO Y NIVELADO	GBL	1.00
2	EXCAVACION TIPO I (Material común)	M3	190.25
3	ACARREO DE MATERIAL (Desperdicio)	M3	233.08
4	CONFORMACION DE SUBRASANTE	M2	1,280.00
5	MATERIAL SELECTO (e=15.0 cms)	M3	192.00
6	CONCRETO HIDRAULICO DE 4,000 PSI e=15cm INCLUYE CORTADO DE JUNTAS Y CURADO	M3	183.23
7	ACERO DE REFUERZO GRADO INTER. $F_y=2,800$ kg/cm ²	KG	396.25
8	BORDILLO DE CONCRETO DE 15x15cms, #3@30	ML	326.60
9	NIVELACION DE POZOS DE INSPECCION Y CASQUETES	UND	3.00
10	CUNETETA DE MAMPOSTERIA (E=25cm P=60cm A=50cm)	ML	60
11	REGILLAS METALICAS	ML	15.00
12	LIMPIEZA FINAL	GBL	1.00

Formulario de presentación de oferta

A: _____
Nombre de la Entidad

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal o como Representante de _____) me comprometo a ejecutar hasta su terminación las obras de _____ de conformidad al presupuesto y especificaciones técnicas de los planos y generales señaladas en el PBC con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Certifico que conozco las condiciones del sitio donde se ejecutarán las obras; cualquier omisión de mi parte en ese sentido no me relevará de la obligación de ejecutar el trabajo en forma satisfactoria y sin costo adicional para ustedes.

Ofrezco ejecutar la obra según el siguiente detalle de Precios: (valor en Números y Letras)

a) _____

Concluiré las obras en un plazo máximo de ____ días calendarios. Esta cotización es válida por _____ días calendarios.

Acompaño a esta cotización el Formulario de Precios completado.

DATOS DEL OFERENTE

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfonos : _____
Correo electrónico: _____

Declaro que a la fecha de presentación de esta oferta no estoy afecto a impedimento alguno para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, de conformidad a lo dispuesto en los Artos. 15 y 16 del Decreto 74-2001 "Ley de Contrataciones del Estado"; que conozco, acepto y me someto a los requerimientos de la Solicitud de Cotización de Precios enviada por la Alcaldía de _____, que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta para efectos del procedimiento de selección y que conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

[Nombres, apellidos, cargo, sello y firma del REPRESENTANTE LEGAL o Persona Natural en su caso]

Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades

Es obligatorio que la Declaración Jurada se presente en este formato, original.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica

también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

1. Formato de Curriculum Vitae (CV)

Se deberá presentar el Curriculum de la Empresa para constatar la experiencia en proyectos similares y se además deberá presentarse en el formato abajo descrito el Curriculum vitae del Personal Clave Propuesto con sus soportes correspondientes:

Datos Generales

Nombre Completo	
Cargo Propuesto como Personal Clave	
Título Obtenido y Fecha de Obtención	

Experiencia

Proyectos/Actividad	Inicio		Finalización	
	Mes	Año	Mes	Año

A. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

AA. Disposiciones Generales

1. Definiciones.

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negritas

1. **El Proyecto**, es la Construcción de Pavimentación en 6ta Avenida de la ciudad de El Paraíso.
2. La **Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
3. **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 43 de estas CGC
4. La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.
5. El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
6. El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
7. **El Supervisor de la Obra** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la supervisión de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
8. La **Oferta del Contratista** es el documento que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante, y que incluye los Pliegos Bases de Condiciones.
9. El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
10. **Días** significa días calendario;
11. **Meses** significa meses calendario.
12. **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
13. **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
14. El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha

- corregido los defectos.
15. El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 34.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.
 16. Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
 17. El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
 18. **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
 19. El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
 20. La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
 21. **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
 22. El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), es el representante del Contratante.
 23. **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 24. El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
 25. **Especificaciones Técnicas** significa las especificaciones técnicas de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
 26. La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. Coincide necesariamente con la fecha de toma de posesión del Sitio de las Obras, esta fecha es indicada a través de una Orden de Inicio emitida por la Municipalidad para iniciar los trabajos de construcción, previamente deberá cumplirse los requisitos a que hace referencia el art. 68 y 69 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.
 27. **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
 28. Una **Variación** es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras.
 29. Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.
 30. **Municipalidad**, es la Municipalidad de El Paraíso, llamada contratante.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el

singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 2.2 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Pliegos Bases de Condiciones (Planos, Especificaciones Técnicas, Lista de Cantidades).
 - (b) Oferta.
 - (c) Contrato. (Condiciones Especiales del Contrato, Condiciones Generales del Contrato).
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables** 3.1 El idioma del Contrato será el español, En lo relativo a la administración del contrato, el contratante y contratista se someten a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras** 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales.
- 5. Delegación de funciones** 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Personal** 7.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

- 7.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 7.3 Todo personal de campo perteneciente al contratista, deberá de estar debidamente identificado y bajo la supervisión directa y permanente de un encargado de cuadrilla de campo.
- 8. Riesgos del Contratante y del Contratista**
- 8.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 9. Riesgos del Contratista**
- 9.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratista:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) El uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras,
- 9.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratista la pérdida o daño de las Obras y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) Un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - (b) Un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratista; o
 - (c) Las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

- 11. Terminación de** 11.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de

las Obras en la fecha prevista		Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
12. Seguridad	12.1	El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras y de todo el personal involucrado en las mismas.
	12.2	El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
13. Descubrimientos	13.1	Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
14. Toma de posesión del Sitio de las Obras	14.1	El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
15. Acceso al Sitio de las Obras	15.1	El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
16. Inspecciones	16.1	El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
	16.2	El Contratista permitirá a funcionarios de la municipalidad y de la entidad donante, el Gerente de Obras y al Supervisor de la Obra, puedan inspeccionar los trabajos relacionados con la ejecución del contrato.
	16.3	El contratista deberá desde la recepción del sitio de las obras garantizar en estos: bitácora, planos y especificaciones constructivas impresas y los mismos deberán en todo momento ser accesibles tanto para el contratante, el organismo financiador, así como a cualquier otra persona que destine el contratante.
17. Procedimientos para la solución de		Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelta

- controversias** según las disposiciones en la LCE.
- 18. Solución de Controversias** Contratante y Contratista harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. En caso contrario se aplicará lo establecido LCE.
- Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 19. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 20.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 20.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 20. Reuniones administrativas**
- 21.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la cláusula 22.
- 21.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante, Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

AC. Control de Calidad

- 21. Identificación de** 23.1 El Gerente de Obras y el Supervisor controlarán el trabajo del Contratista

- Defectos** y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras y el Supervisor podrán ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras y el Supervisor considere que pudiera tener algún defecto.
- 24. Pruebas** 24.1 Si el Gerente de Obras y el Supervisor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 25. Corrección de Defectos** 25.1 El Gerente de Obras y Supervisor notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 25.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras o del Supervisor.
- 26. Defectos no corregidos** 26.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras o del Supervisor, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

AD. Control de Costos

- 27. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)** 27.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 27.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
- 28. Variaciones** 28.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
- 28.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 20% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

29. Pagos de las Variaciones

- 29.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 29.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 28.2, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 29.3 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 29.4 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 29.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

30. Estimaciones de Obra

- 30.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas quincenales previamente autorizadas y consensuadas por el supervisor de obra designado por el contratante por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras.
- 30.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas quincenales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 30.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 30.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

30.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

30.6 El Gerente de Obras o el supervisor de obra podrán excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

31. Pagos

31.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por el Gerente de Obras dentro de los 30 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.

31.2 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

31.3 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

32. Eventos Compensables

32.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite sin causa justificable el acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 14.1 de las CGC.

(b) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(c) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(d) El anticipo se paga atrasado.

(e) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión

del Certificado de Terminación.

- 32.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 32.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
- 32.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno por escrito o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
- 33. Monedas** 33.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
- 34. Multas por retraso en la entrega de la Obra** 34.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecido en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista.
- 35. Pago y garantía de anticipo** 35.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o

aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

35.2 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones.

36. Garantías de calidad de la obra

36.1 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista deberá presentar por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo **estipulado en las CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

37. Costo de reparaciones

37.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

AE. Finalización del Contrato

38. Terminación de las Obras

38.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Gerente de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

38.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

39. Recepción de las Obras

39.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe

del Gerente de Obras y Supervisor.

- 39.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.
- 39.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Gerente de Obras, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo anterior.
- 39.4 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

40. Liquidación final

- 40.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 20 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 8 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 40.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.

41. Terminación del Contrato

- 42.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 42.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no

estarán limitados a los siguientes:

- (a) Si el Contratista suspende los trabajos por 8 días cuando el Proyecto vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- (b) La suspensión temporal de las obras por un plazo superior a ocho (8) días sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, acordada por la Administración; Gerente de Obras
- (c) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- (e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de quince (15) días si no se establece en las **CEC** un plazo menor.
- (f) Si el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (g) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC.**
- (j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 43 de estas CGC.
- (k) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (l) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

42.3 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:

- (a) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- (c) Otras causas incluidas en el artículo. 127 de la Ley de

Contratación del Estado de Honduras.

- 42.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.
- 42.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 42.6 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

43. Fraude y Corrupción

- 43.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 43.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la

respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

43.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

44. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

44.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

44.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

45. Derechos de propiedad

45.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

46. Liberación de cumplimiento

46.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

47. Modificación

47.1 La Municipalidad podrá modificar por razón de interés público el

presente del
Contrato

presente contrato y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento.

B. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

BA. Disposiciones Generales

CGC 1 (17)	El Contratante es La Municipalidad de El Paraíso
CGC 1 (20)	El Tiempo de Ejecución del Proyecto es de: 70 días calendarios. La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es 22 de Diciembre del 2017.
CGC 1 (22)	El Gerente de Obras es Esau Duarte, <i>Depto. Obras Publicas Alcaldía Municipal de El Paraíso, correo: edutool84@hotmail.com, Teléfono 3194-2852.</i>
CGC 1 (24)	El Sitio de las Obras está ubicado en casco urbano del Municipio de El Paraíso.
CGC 1 (26)	1. La Fecha de Inicio es tres (3) días calendario después de la recepción del Anticipo del Contrato o entrega del sitio de la Obra.
CGC 1 (29)	Las Obras consisten conformación de terrazera como ser colocación de material selecto, compactado y obras de mitigación; incluyendo también la fundición de losa de concreto con acero de refuerzo y bordillos en el Barrio Santa Clara del Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso.
CGC 2.2.C	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: (a) Aclaraciones a la Oferta (si hubiese) (b) Pliego de Bases y Condiciones y sus aclaratorias, (c) Memorias de cálculo, (d) Desglose y los análisis de los precios unitarios (e) Garantías Respectivas. (f) Bitácora de la Obra, en la cual se indicará el registro pormenorizado de las actividades que se ejecutan en el Proyecto, indicándose lo relativo a toda actividad que no esté clara en los planos y especificaciones, así como el registro de visitas de la supervisión, cambios o aclaraciones solicitados por cualquiera de las partes. (g) Informes del Gerente de Obras. (h) Informes de Supervisión de Obras.
CGC 18.1	<i>Contra la resolución del Contratante procederá Arbitraje</i> Los procedimientos de arbitraje serán mediante arbitraje local (Ley de Conciliación y Arbitraje)

	<p>ARTÍCULO 31.- ARBITRAJE DEL ESTADO. Podrán ser sometidas a arbitraje las controversias derivadas de los contratos que el Estado hondureño y las entidades de derecho público celebren con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros.</p> <p>ARTICULO 55.- AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN EL ARBITRAJE INSTITUCIONAL. El Director de la institución arbitral deberá, antes de que se dé inicio al trámite arbitral, citar a las partes para una audiencia de conciliación que habrá de llevarse a cabo bajo su dirección en el centro respectivo. Para tal efecto, la convocatoria se efectuará con anterioridad a la designación de los árbitros y, en caso de llegarse a un arreglo total de las pretensiones de las partes dará lugar a la conclusión del trámite arbitral. Si este fuere parcial, el tribunal arbitral se concretará a resolver tan solo los asuntos que quedaren pendientes.</p> <p><i>El lugar de arbitraje será: ARTICULO 61.- LUGAR DE ARBITRAJE. Las partes podrán determinar libremente el lugar del arbitraje. Si no está previsto en el convenio arbitral, se estará a lo que dispongan al respecto las reglas de la institución arbitral, cuando el arbitraje fuere institucional, o los árbitros, en los demás casos.</i></p>
--	--

BB. Control de Plazos

CGC 19.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de quince (15) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de Veinte Mil Lempiras (L.20, 000.00).
-----------------	---

BC. Control de Calidad

CGC 25.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 12 meses contados a partir de la fecha de Recepción Final de la Obra.
-----------------	--

BD. Control de Costos

CGC 33.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
-----------------	--

CGC 34.1	<p>Por cada día de atraso en la ejecución de la obra se aplicará una multa sobre el monto total del contrato de conformidad con los rangos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="456 268 1424 478"> <thead> <tr> <th colspan="2">Valores del Contrato</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>L. 0.01</td> <td>L. 40,000,000.00</td> <td>0.17</td> </tr> <tr> <td>L. 40,000,000.01</td> <td>En Adelante</td> <td>0.18</td> </tr> </tbody> </table>	Valores del Contrato		%	L. 0.01	L. 40,000,000.00	0.17	L. 40,000,000.01	En Adelante	0.18
Valores del Contrato		%								
L. 0.01	L. 40,000,000.00	0.17								
L. 40,000,000.01	En Adelante	0.18								
CGC 35.1	<p>El pago por anticipo será del: veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y se pagará contra entrega de una Garantía Bancaria por el 100% del monto anticipado, la cual deberá presentarse durante un periodo de 10 días contados a partir de la firma de contrato.</p> <p>El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta Garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo.</p>									
CGC 36.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es: equivalente al 15% del monto total del contrato, y deberá tener una vigencia igual al respectivo plazo de construcción del proyecto más 3 meses adicionales.(NO APLICA)</p>									
CGC 36.2	<p>El Contratista “debe” presentar Garantía de Calidad,</p> <p>“La Garantía de Calidad en forma de fianza o garantía bancaria deberá estar vigente por un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.” Y será emitida por un monto equivalente al 5% del monto del contrato. Si esta Garantía de Calidad no es presentada por el Contratista durante el plazo establecido por el Contratante, éste podrá retener el valor de la Garantía en el pago de liquidación final.</p>									

BE. Finalización del Contrato.

CGC 41.1	<p>Los planos actualizados finales deberán presentarse en un plazo no mayor a veinte (15) días calendarios de la recepción final de obras. La entrega de estos planos es requisito para la liquidación final. (entregar en CD en Formato Digital AutoCAD) NO APLICA</p>
CGC 41.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados en la fecha establecida en las CGC 55.1 es de 2% del monto del Contrato por semana de retraso hasta un máximo del diez por ciento (10%). NO APLICA</p>

CGC 47.1	La modificaciones introducidas por la Municipalidad que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento de su valor (10%), se hará mediante órdenes de cambio, si la modificación excediera el porcentaje indicado, se suscribirá una ampliación al contrato observando lo dispuesto en el art. 121 y 122 y 123 de la LCE y art. 202 al 206 del RLCE. NO APLICA
-----------------	--

Sección VIII. INVITACION A LICITACION

Ref. “ PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO en 7Ave, entre 10 y 13 , Bo. SANTA CLARA, MUNICIPIO DE EL PARAISO

Carta de Invitación a Licitar

Licitación Privada LP-AMP-OP 002-2017

ESTIMADOS SEÑORES:

La Municipalidad de El Paraíso, El Paraíso dentro de su plan de inversión municipal para el presente año contempla fondos de transferencia para la ejecución del proyecto de la referencia, por lo cual invita a participar con el fin de suscribir contrato por mano de obra y suministro de materiales.

El Proyecto consiste en proporcionar la mano de obra y suministro de materiales para la ejecución en una única etapa que contempla la pavimentación con concreto hidráulico y obras de mitigación en 7Ave, entre 10 y 13 , Bo. SANTA CLARA, MUNICIPIO DE EL PARAISO

El Contratista será seleccionado de acuerdo con los procedimientos y normativa de la legislación nacional de Honduras, establecida en la Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento RLCE mediante un proceso de comparación de precios. Con este proceso licitatorio se pretende seleccionar y contratar al proveedor calificado, mediante el compromiso de ejecutar y suministrar materiales de calidad a un precio justo que cumplan con las especificaciones y cantidades estipuladas. Para la presentación de la oferta se indica a los interesados que deben tomar como base la información facilitada en los términos de referencia elaborados para este proceso de licitación privada.

Los invitados a participar en la Licitación y que decidan hacerlo, deberán manifestar su interés y decisión de participar razón por la cual firmarán y sellarán de recibida esta invitación y podrán hacer llegar una escaneo de la misma por medio de correo electrónico a la dirección: edutool84@gmail.com o en físico a la dirección, Departamento de Obras Publicas Municipalidad de la Municipalidad de El Paraíso El Paraíso, Frente a Parque Ramón Rosa, Barrio El Rosario de la Ciudad de El Paraíso, departamento de el Paraíso; a más tardar el día viernes 22 de septiembre del presente. Los oferentes a considerar serán los que cumplan con esta disposición.

Se recibirá las ofertas para esta Licitación en sobre de manila debidamente sellado y rotulado a más tardar el día Lunes 02 de octubre de 2017 hasta las 2:00 de la tarde, Hora oficial de la República de Honduras. La dirección física para presentar las ofertas es: Oficina Despacho del Alcalde de la Municipalidad de El Paraíso, El Paraíso Frente a Parque Ramón Rosa, Barrio El Rosariode la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso.

Atentamente;

Licda. Ligia Isabel Laínez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de El Paraíso